

ACUERDO N° 264.-: En la ciudad de San Luis, a DIEZ días del mes de Abril de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis: OMAR ESTEBAN URIA, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes por licencia los Señores Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto lo dispuesto en el punto III) de la Resolución N° 14/13 del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial.

ACORDARON: HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 14/13 del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial "Tomas Jofre", la que se transcribe a continuación:

"RESOLUCION N° 14 - SAN LUIS, CINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.**Y VISTO:** Que la Lic. María Gladys Samper, Coordinadora Provincial de Cámara Gesell del Poder Judicial de San Luis, presenta anteproyecto de investigación: "LOS NUMEROS NOS CUENTAN". Que esta investigación tiene como objetivo Fomentar la producción del conocimiento científico en el área de Abuso Sexual Infantil y Maltrato Infantil, a fin de visualizar, recolectar y resumir datos relevantes originados a partir de variables observadas tanto en las víctimas, como en los victimarios de los delitos de violencia familiar y contra la integración sexual, la que se realizará con la participación del personal judicial del área de Cámara Gesell; Juzgados de Familia, de Instrucción y de Defensorías de Menores. Además de establecer planes de acción para mejorar las diversas prácticas judiciales en el ámbito de la justicia de San Luis. Por ello, la Sra. Presidente en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR y PROMOVER la realización del Proyecto de Investigación: "LOS NUMEROS NOS CUENTAN", el que estará a cargo de un equipo de investigación bajo la dirección de la Lic. MARÍA GLADYS SAMPER, Coordinadora Provincial de Cámara Gesell del Poder Judicial de San Luis y el asesoramiento externo de la Doctora en Psicología: ANNA ROVELLA.- II) Aprobar la Metodología de Investigación consistente en: 1. Muestra: Recolección de datos: Sistematización de los datos: Los datos se sistematizaron teniendo en cuenta:

A) los *atributos* de:

A.1. *Sexo* de la víctima.

A.2. *Sexo* del victimario

B) las *variables* de:

B1 *Edad* de la víctima.

B.2. *Edad* del victimario.

B.3 *.Escolaridad* de la víctima.

B.4 Escolaridad del victimario.

B.5 Vinculo entre la víctima y el victimario:

B5.1. Conviviente en el grupo familiar

B.5.2. No conviviente en el grupo familiar.

III) La presente Resolución deberá ser homologada por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia. HAGASE SABER Y NOTIFIQUESE"

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí doy fe.-